

**PRONUNCIAMIENTO CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO
SEXUAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA**

MTRA. DORA ALICIA DE LA GARZA VILLANUEVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 10, 13, 14 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; 34 DE LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES; 7 FRACCIÓN VII, 16 Y 49 FRACCIÓN, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 2 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; 133 FRACCIÓN XLL DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 259 BIS, 260 Y 266 BIS, 236 FRACCIÓN L Y LL DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA; CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2019; PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO 2023-2029, Y DEL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL, EMITE EL SIGUIENTE:

**“PRONUNCIAMIENTO CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO
SEXUAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA”**

- I. Compromiso Cero Tolerancia en el presente Pronunciamento, expresamos nuestro compromiso de “Cero Tolerancia” frente a las conductas de hostigamiento sexual, acoso sexual y cualquier forma de violencia contra las mujeres.



CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

📍 Abasolo #2156, Col. Guanajuato. C.P. 25280. Saltillo, Coahuila.

☎ (844) 402 0867 /6023

📍 Centro de Conciliación Laboral de Coahuila 📱 ccl_coahuila

Conscientes que dichas conductas atentan contra los derechos humanos, la dignidad, la libertad, el libre desarrollo de la personalidad, la seguridad y la integridad de las personas, el Comité de Ética, el Subcomité de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual dentro del ámbito de sus facultades, dará vista al Órgano Interno de Control y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Centro, de las denuncias por hostigamiento y/o acoso sexual que reciba, para que este, en su caso, el primero de los señalados finque las responsabilidades administrativas a que haya lugar.

En este contexto, es importante hacer de conocimiento al personal del Centro de Conciliación Laboral del Estado, que la comisión de dichas conductas se encuentra tipificada en los artículos 259 Bis, 260 y 266 Bis, fracción III del Código Penal Federal, artículo 236 fracción I y fracción II del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

II. Compromiso para erradicar las conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

En el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila, reafirmamos el compromiso de erradicar toda conducta que vulnere la integridad sexual de las personas servidoras públicas, por ello, reforzaremos mecanismos para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual e impulsaremos todas las acciones que sean necesarias.

III. Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, prohibidas en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila.

Queda estrictamente prohibido para todo el personal, público usuario y personal sin nombramiento como personas prestadoras de servicio social, personas de honorarios y personas subcontratadas, entre otras, las conductas que a continuación se mencionan:

- Realizar señales sexualmente sugerentes con las manos o a través de los movimientos del cuerpo.



CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

📍 Abasolo #2156, Col. Guanajuato. C.P. 25280. Saltillo, Coahuila.

☎ (844) 402 0867 /6023

📍 Centro de Conciliación Laboral de Coahuila 🌐 ccl_coahuila

- Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual como tocamientos, abrazos, besos, manoseo, jalones.
- Hacer regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes o manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona.
- Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a sus deseos o intereses sexuales, o al de alguna otra u otras personas.
- Espiar a una persona mientras ésta se cambia de ropa o está en el sanitario.
- Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en él o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.
- Obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual.
- Condicionar la prestación de un trámite o servicio público o evaluación escolar a cambio de que la persona usuaria, estudiante o solicitante acceda a sostener conductas sexuales de cualquier naturaleza.
- Expresar comentario, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- Realizar comentarios, burlas o bromas sugerentes respecto de su vida sexual o de otra persona, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual.
- Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.
- Preguntar a una persona sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre su vida sexual.



CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

📍 Abasolo #2156, Col. Guanajuato. C.P. 25280. Saltillo, Coahuila.

☎ (844) 402 0867 /6023

📍 Centro de Conciliación Laboral de Coahuila 📱 ccl_coahuila

- Exhibir o enviar a través de algún medio de comunicación carteles, calendarios, mensajes, fotos, afiches, ilustraciones u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual, no deseadas ni solicitados por la persona receptora.
- Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona.
- Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual.
- Mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias personas.

IV. Compromiso respecto al Protocolo para la prevención, atención y sanción de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

Tenemos el compromiso de interpretar, aplicar y difundir el **PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL** con pleno respeto a los derechos humanos y bajo los derechos, principios y postulados señalados en el mismo, que se enuncian a continuación:

- Acceso a la justicia;
- Buena fe;
- Celeridad;
- Complementariedad;
- Confidencialidad;
- Dignidad;
- Debida diligencia;
- Enfoque diferencial y especializado;
- Enfoque transformador;
- Gratuidad;
- Igualdad y no discriminación;
- Integridad de personal;
- Máxima protección;
- No criminalización;
- No revictimización;
- Participación conjunta;
- Perspectiva de género;
- Presunción de inocencia;



CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

📍 Abasolo #2156, Col. Guanajuato. C.P. 25280. Saltillo, Coahuila.

☎ (844) 402 0867 /6023

📍 Centro de Conciliación Laboral de Coahuila 📧 ccl_coahuila

- Pro persona;
- Prohibición de represalias;
- Progresividad y no regresividad;
- Publicidad;
- Rendición de cuentas;
- Respeto, protección y garantía de la dignidad;
- Transparencia;
- Trato preferente; y
- Victimización secundaria;

V. **Compromisos del Centro de Conciliación Laboral del Estado, para erradicar las conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.**

Tenemos la convicción de actuar dentro del marco jurídico aplicable en la materia, a fin de que toda persona en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función se conduzca de forma digna, sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar conductas de hostigamiento sexual o acoso sexual, por ello, adoptamos los siguientes compromisos:

1. Trabajar con transparencia y rendición de cuentas sobre el actuar de las personas servidoras públicas.
2. Aplicar y difundir el **PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL.**
3. Promover los cursos en relación al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
4. Impulsar y difundir cursos en materia de igualdad entre hombres y mujeres y prevención del hostigamiento sexual y el acoso sexual.
5. Promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia.
6. Brindar las facilidades para la sensibilización de los integrantes del Comité de Ética y Subcomité de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
7. Fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas para identificar conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
8. Sensibilizar y capacitar al personal de la Dependencia, en materia de prevención al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.



CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

📍 Abasolo #2156, Col. Guanajuato. C.P. 25280. Saltillo, Coahuila.

☎ (844) 402 0867 /6023

📌 Centro de Conciliación Laboral de Coahuila 🌐 ccl_coahuila

VI. Exhorto de la Directora General para sumarse al compromiso de Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

Con la finalidad de fortalecer la cultura Institucional para la igualdad laboral en el Centro de Conciliación Laboral del Estado, a través de la planeación e implementación de acciones y principios de igualdad de género, no discriminación e inclusión, mejorando así las relaciones laborales y personales de manera incluyente, libre de discriminación y sin violencia, de quienes laboramos en este Centro.

Trabajamos para que los y las servidores públicos laboren en un marco de respeto, libre de agresiones y de conductas que ocasionen hostigamiento y acoso de cualquier tipo. Estamos ocupados por conservar entornos saludables para el libre desempeño de las labores, basadas en el respeto a los Derechos Humanos.

Los canales de comunicación estarán siempre atentos para escuchar todas las voces de nuestras y nuestros colaboradores. Promoveremos permanentemente este ambiente de sana cordialidad entre nosotros.

CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL Y SUS DELEGACIONES REGIONALES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA.



MTRA. DORA ALICIA DE LA GARZA VILLANUEVA
Saltillo, Coahuila a Marzo del 2025



CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

📍 Abasolo #2156, Col. Guanajuato. C.P. 25280. Saltillo, Coahuila.

☎ (844) 402 0867 /6023

📍 Centro de Conciliación Laboral de Coahuila 📧 ccl_coahuila